

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, trece de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	2302
Radicado:	760013110012-2022-00075-00
Proceso:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	JEFFERSON CHÁVEZ MONTOYA
Demandado:	KATERINE AYALA ALZATE
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA EXCUSA

La demandada KATERINE AYALA ALZATE, mediante escrito presentado el 01 e septiembre de 2022, allega excusa médica como justificación a su inasistencia a la audiencia adelantada el día 26 de agosto de 2022, a lo que el despacho dispone ACEPTAR la excusa presentada por la demandada, y se ordenará AGREGAR al expediente para que obre y conste.

1

Ahora bien, respecto de la solicitud de fijar nueva fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos de que trata el art. 501 del C.G.P., el Despacho NEGARÁ la misma, toda vez que la audiencia se celebró en su totalidad el 26 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a78e9ab957d5fa80febc0c04e5b4906815cb262ad645aa1f110582beaf57efa0**

Documento generado en 13/09/2022 03:22:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>